

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2019 PUNTO 9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VYY1-PHHJD-DJGHG Fecha de emisión: 8 de abril de 2019 a las 12:18:27 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/04/2019 14:41 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 04/04/2019 13:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2019 14:06



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9.(062/19) Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 0629/2019, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, de este Ayuntamiento. (3.1.2)

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros, constan los siguientes documentos:

A) RESOLUCIÓN del Alcalde-Presidente nº 0629/2019, de 22 de febrero, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el informe-propuesta de resolución relativo a la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Majadahonda de 2018, firmado electrónicamente por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y el Interventor Municipal, el 21 de febrero de 2019,

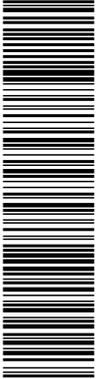
HE RESUELTO:

1) *Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, que presenta los siguientes resultados:*

• **El Resultado Presupuestario**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) OPERACIONES CORRIENTES	69.513.920,85	61.303.607,12		8.210.313,73
B) OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	290.750,50	2.063.442,59		-1.772.692,09
1.- TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)	69.804.671,35	63.367.049,71		6.437.621,64
C.- ACTIVOS FINANCIEROS	70.600,00	70.600,00		0,00
D.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	69.875.271,35	63.437.649,71		6.437.621,64
3.- CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			1.160.397,77	
4.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO			6.491.777,01	
5.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO			6.490.982,28	1.161.192,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				7.598.814,14

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2019 PUNTO 9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VYY1-PHHJD-DJGHG Fecha de emisión: 8 de abril de 2019 a las 12:18:27 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/04/2019 14:41 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº 04/04/2019 13:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2019 14:06



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

• *El Remanente de tesorería:*

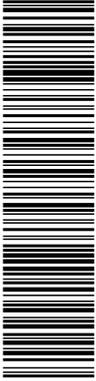
	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	108.476.536,82	102.030.373,56
2	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	34.427.667,02	32.514.579,19
	DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	6.944.452,13	9.370.222,00
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	23.814.478,47	19.473.568,60
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.668.736,42	3.670.788,59
3	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	18.309.871,68	15.860.166,78
	DEL PRESUPUESTOS CORRIENTES	6.958.469,53	5.381.760,69
	DE PRESUPUESTOS CERRADOS	820.621,29	400.447,68
	DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	10.530.780,86	10.077.958,41
4	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-3.935.158,98	-3.626.863,68
	COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.024.747,88	3.890.762,76
	PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	89.588,90	263.899,08
I	REMANENTES DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)	120.659.173,18	115.057.922,29
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO	22.414.064,49	18.406.723,95
III	EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	41.718.738,23	41.614.020,35
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	56.526.370,46	55.037.177,99

- 2) *Que se dé cuenta al Pleno de la presente aprobación en la primera sesión que celebre.*
- 3) *Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el acuerdo una vez sea aprobado”.*

B) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, Formación, Empleo y Comercio, de 26 de febrero de 2019, constando el Vº Bº del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos y Nuevas Tecnologías para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo texto es el siguiente:

“El Alcalde-Presidente ha aprobado la Liquidación del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Majadahonda por Decreto número 629/2019 de 22 de febrero.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-3-2019 PUNTO 9	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VYY1-PHHJD-DJGHG Fecha de emisión: 8 de abril de 2019 a las 12:18:27 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/04/2019 14:41 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 04/04/2019 13:03	ESTADO FIRMADO 05/04/2019 14:06



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

En cumplimiento del artículo 191.3 El artículo 191 del TRLHL, que dice que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno Municipal se dé por enterado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.”

- C) **DICTAMEN de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas**, de 18 de marzo de 2019, dándose por enterada del expediente.

.../...

El Pleno de la Corporación **SE DA POR ENTERADO** del Decreto de la Alcaldía nº 0629/2019, de 22 de febrero, anteriormente transcrito, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, del ejercicio 2018.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 849/2019, de 8 de marzo, de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)